

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 21 de abril de 1972 por la que se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que se cita.*

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44) y para cubrir vacantes de Guardias de segunda motoristas de las anunciadas en concurso-oposición por Orden de 18 de agosto de 1971 («Diario Oficial» número 223), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona:

Soldado José Luis Iglesias Valbuena, del Grupo de Sanidad Militar número 8, en reserva.

Cabo primero Manuel Conti Delgado, del Regimiento de Infantería «Extremadura», número 15, en reserva.

Cabo primero Ricardo Jimeno López, del Regimiento de Transmisiones, en reserva.

Guardia de segunda de Infantería Angel González Ferreras, del Regimiento de la Guardia de S. E. (confirmación).

Soldado Aurelio Sánchez Jiménez, de la Base Aérea de Getafe, en servicio eventual.

Marinero Manuel Alberto Suárez Garrote, del Cuartel de Instrucción del Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo, en servicio eventual.

Soldado Joaquín Bravo Rodríguez, del Regimiento de Infantería «León», número 38, en reserva.

Guardia de segunda de Caballería don Damián Prieto Gómez, del Regimiento de la Guardia de S. E. (confirmación).

Madrid, 21 de abril de 1972.

CASTAÑON DE MENA

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de abril de 1972 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso a don Manuel Pellicer Catalán Catedrático de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 29 de mayo de 1969.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 18 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1972), ha resuelto nombrar Catedrático de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, al Profesor agregado (A42FC108), de «Arqueología» en la misma Facultad y Universidad, don Manuel Pellicer Catalán (número del Registro de Personal A01EC1346, Nacido el 17 de octubre de 1926), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslado a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los Catedráticos propuestos por la Comisión dictaminadora del referido concurso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 9 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) para la resolución del concurso de traslado a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslado Catedráticos de «Ciencias Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña María Esther Alvarez Carreño, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Oviedo, procedente del «B.º San Lázaro», de la misma localidad.

Don Alberto Sarachaga García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pravia, procedente del «B.º El Agra del Orzán», de La Coruña.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albaida, Alcalá de Guadaíra, Almoradí, Aller, Andújar, Badajoz (masculino), Beasain, Cáceres (masculino), Candás, Cangas de Morrazo, Castro Urdiales, Ceuta (femenino), Ciudad Rodrigo, Coln, Eibar, Figueras, Galdácano, Gáldar, Hellín, Igualada, Jaraiz de la Vera, Jativa, Jerez de la Frontera, La Bañeza, La Rinconada, Las Palmas (femenino), Las Palmas (femenino número 2), Las Palmas «B.º Schamann», Los Llanos de Aridane, Mataró, Monforte de Lemos, Montilla, Onda, Onteniente, Orense (masculino), Palencia, Pola de Laviana, Porriño, Puerto del Rosario, Puerto de Santa María, Rute, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Sotredó, Tarrasa, Valdepeñas, Vendrell, Villacarrillo, Vinaroz, Zamora (femenino), Salamanca (masculino) y Santomera, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslado a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los Catedráticos propuestos por la Comisión dictaminadora del referido concurso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 9 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) para la resolución del concurso de traslado a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslado Catedráticos de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Manuel Luis Casalderey García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Carballo, procedente del (mixto) de Avilés.

Don Adolfo Comeron Martín, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mataró, procedente del de Granollers.  
Don Hernán Cortés Peláez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Segovia, procedente de la situación de excedencia.

Doña María Angeles Fuertes Rodríguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Cáceres, procedente del (femenino número 2) de Badajoz.

Don Angel Soto Gabana, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Málaga, procedente del de Reinosa.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio) los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Agüimes, Alcalá la Real, Algeciras (masculino), Almazora, Almería (mixto), Andújar, Baeza, Baracaldo, Bñanes, Cádiz (femenino), Calahorra, Calzada de Calatrava, Cangas de Narcea, Caravaca de la Cruz, Ceuta (masculino), Ciudad Rodrigo, Coria, Coria del Río, Cuellar, Don Benito, Villanueva de la Serena, Eibar, Estepona, Fabero, Figueras, Gavá, Guadix, Hellín, Infiesto, Laredo, Las Palmas «B.º Escaleritas» (masculino), Lérida (femenino), Luarca, Llanes, Mahón, Manacor, Melilla, Morón de la Frontera, Motril, Palma de Mallorca «B.º Son Malferrit», Pola de Laviana, Puertollano, San Felix de Llobregat, Santa Cruz de la Palma, Torre del Campo, Torrelavega (masculino), Vail de Uxó, Villacarrillo, Villanueva y Geltrú, Villarreal-Zumárraga, Vitoria (masculino) y Zafra, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Director general, Pedro Segú.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 14 de abril de 1972 por la que se convoca concurso para cubrir 714 plazas de Especialistas de Marina y 15 de Infantería de Marina para las especialidades que se relacionan.

1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 44/1968, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 181), se convoca concurso para cubrir 714 plazas de Especialistas de Marina y 15 de Infantería de Marina para las especialidades siguientes:

*Marinería*  
Maniobra.  
Hidrografía.  
Señalero.  
Artillería.  
Torpedos.  
Minas.  
Electricidad.  
Electrónica.

Radiotelegrafía.  
Radar.  
Sonar.  
Mecánica.  
Escribiente.

#### Infantería de Marina

Zapadores.  
Automovilismo y Medios Anfíbios Mecanizados.

2. Las instancias, redactadas según el modelo del anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante Director de Enseñanza Naval, en el Ministerio de Marina (Madrid), donde deberán tener entrada antes del día 1 de agosto de 1972. En ellas se hará constar si desean ser Especialistas de Marinería o de Infantería de Marina y las especialidades en que quieren ser clasificados por orden de preferencia.

2.1. En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su nombre, número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión, e irán acompañadas de los siguientes documentos:

2.1.1. Fotocopia del certificado de estudios primarios o de título superior.

2.1.2. Autorización firmada del padre o la madre, en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o los tutores, si procede.

2.1.3. Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría del Cuerpo de Policía; en las localidades donde no exista Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

2.1.4. Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra y Aire, no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcanza y la fecha de nacimiento. Igualmente deberá hacer constar si pertenece o no a la inscripción Marítima y, en caso afirmativo, expresar el Distrito Marítimo en el que está inscrito.

2.1.5. Dos fotografías tamaño 54 por 40 milímetros firmadas al dorso.

2.1.6. Cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos. Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias lo harán constar en la instancia.

2.1.7. Los que una vez en el Centro de Formación de Especialistas sean admitidos al período de clasificación, deberán aportar el certificado del Registro Central de Penados y Rebel-

des, el de estado civil, así como la copia literal del acta de nacimiento, en un plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su admisión al citado período de clasificación.

2.2. Las instancias del personal comprendido en el punto 3.º, debidamente informadas y acompañadas de la copia certificada de la libreta, serán cursadas, dentro del plazo de admisión de solicitudes, a la Dirección de Enseñanza Naval por conducto de las respectivas autoridades jurisdiccionales.

2.3. A los que sean admitidos, la Marina les abonará los gastos de obtención de la documentación exigida.

2.4. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante.

3. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones:

3.1. Ser soltero o viudo sin hijos, teniendo cumplidos los dieciséis años y no los veintiséis el día 28 de octubre de 1972. Los menores de edad no emancipados necesitarán la autorización de sus padres o tutores.

3.2. Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

3.3. No estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 28 de octubre de 1972.

3.4. No padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente Cuadro de Inutilidades.

Las tallas mínimas serán:

Para los de dieciséis años, un metro cincuenta y seis centímetros.

Para los de diecisiete años, un metro cincuenta y ocho centímetros.

Para los de dieciocho y diecinueve años, un metro sesenta centímetros.

Para más de diecinueve años, un metro sesenta y dos centímetros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

3.5. Se considera como mérito la posesión de una o varias de las condiciones siguientes:

3.5.1. Conocer algún oficio relacionado con las especialidades solicitadas.

3.5.2. Haber cursado estudios de aprendizaje industrial, formación profesional o enseñanza media en Centros oficiales o privados.

3.6. Podrán también solicitar su admisión en esta convocatoria los componentes de las Bandas de Cornetas y Tambores y Educandos de Música, así como los Marineros y Soldados de reclutamiento forzoso destinados en buques y dependencias, los que se encuentren efectuando el curso de aptitud y los que estén en período de instrucción, siempre que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición.

4. La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de las instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en los puntos dos y tres de esta Orden.

4.1. A este efecto se designará una Junta de Clasificación al objeto de comprobar si los solicitantes reúnen las condiciones exigidas.

5. La relación de los solicitantes admitidos, a los que se les comunicará por escrito, se publicará en el «Diario Oficial